

## **CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BOSQUES NATURALES, S.A.**

Se acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria el día 15 de Marzo de 2018 a las diez horas y, si fuera necesario, en segunda convocatoria el día 16 de Marzo de 2018 a las diez horas, en Alcobendas 28108 (Madrid) en el Edificio Veganova, Avenida de la Vega nº 1, a los efectos de deliberar sobre las propuestas contenidas en el siguiente:

### **Orden del Día**

**Primero.-** Cese y nombramiento de Administradores.

**Segundo.-** Delegación en el Presidente y Secretario de las facultades precisas para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan llevar a cabo el complemento, subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la presente Junta General.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 272 y 286 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita o examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de auditoría, así como, en su caso, el texto de la propuesta de acuerdos efectuada a la Junta. El anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas se publica en el apartado de Accionistas de la página web de la Sociedad, <http://www.bosquesnaturales.com>

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 1.000 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente libro registro de acciones nominativas con una antelación mínima de cinco (5) días, a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta, será lícita la agrupación de acciones que deberá hacerse con carácter especial para esta Junta y formalizarse por cualquier medio escrito que permita acreditarla.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, que deberá ser accionista según los Estatutos Sociales. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación que figura impresa en la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto o con cualquier otra fórmula admitida por la Ley.

El accionista con derecho de asistencia podrá obtener la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a través de la página web de la sociedad [www.bosquesnaturales.com](http://www.bosquesnaturales.com), en la sección Accionistas, apartado Junta General de Accionistas, o bien obtenerla en el mismo lugar y día de celebración de la Junta, acreditando su identidad y con una antelación mínima de una hora respecto a la prevista para el comienzo de la reunión.

Para ejercer el derecho al voto será necesario remitir la Tarjeta de Delegación y Voto debidamente cumplimentada con copia del Documento Nacional de Identidad o del Código de Identificación Fiscal del socio al domicilio social: Avenida de La Vega,

número 1, Alcobendas, 28108 de Madrid; al número de fax 91 3604201 al menos veinticuatro (24) horas antes de la Junta; o personalmente a la entrada de la Junta de Accionistas. No obstante, los accionistas asistentes podrán cambiar el sentido de su voto antes de la lectura de las votaciones.

Madrid, 14 de Febrero de 2018.-  
El Secretario del Consejo de Administración,  
Antonio J. Vela Ballesteros.